

287
1401720



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

NOTARIA DECIMO PRIMERA

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA

PRIMERA

COPIA _____
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO
DE _____
DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA SANMARPO S.A.

OTORGADA POR _____

CAPITAL ANTERIOR : US\$ 21.080
AUMENTO DE CAPITAL : US\$ 9.034,28
A FAVOR DE CAPITAL ACTUAL : US\$ 30.114,28

EL 3 DE JULIO DEL 2.000

PARROQUIA _____

CUANTIA _____

QUITO a 4 de Julio 2.000 de _____

DB

RAMIREZ DAVALOS 136 Y AMAZONAS
OF. 201 - TELFS:225-032 - 527-088



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
 ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
 INMOBILIARIA SANMARPO S. A.**

CAPITAL ANTERIOR : S/. 21.080

AUMENTO DE CAPITAL : S/. 9.034,28

CAPITAL ACTUAL : S/. 30.114,28

Dí

Copias

~~~~~

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día Lunes tres ( 3 ) de Julio - del año dos mil, ante mí, Doctor Rubén Dario Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciado en la naturaleza y resultados del mismo: El señor Joaquín Zaldumbide, en su calidad de Gerente de la Compañía Inmobiliaria Sanmarpo S.A., según consta del documento habilitante que se agrega.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de

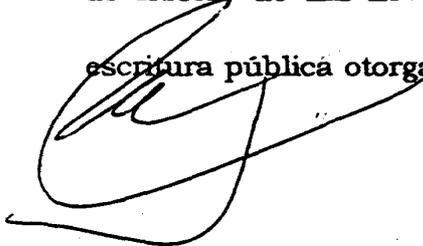
DE RUCMIA  
 ESPINOSA I.  
 NOTARIO  
 UNDECIMO PRIMERO  
 QUITO - ECUADOR  
**DB**

nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y dice que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: " **SEÑOR**

**NOTARIO** ": Sirvase incorporar al protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de la cual conste la de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA SANMARPO S.A., que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **P R I M E R A** :

**COMPARECIENTE.**- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor Joaquín Zaldumbide, en su calidad de Gerente de la compañía, según aparece de la copia del nombramiento que se agrega como documento habilitante.

**S E G U N D A : ANTECEDENTES.**- a) Inmobiliaria Sanmarpo S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada el ocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho ante el Notario Décimo Noveno Doctor Walter del Castillo, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón el tres de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. b) Mediante escritura pública otorgada el veinte y uno de Noviembre de mil





**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO**

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.  
Doctor Ecuador

novcientos noventa y cuatro ante el Notario Noveno, Doctor  
Gustavo Flores Uzcátegui del cantón Quito e inscrita en el  
Registro Mercantil del mismo cantón el ocho de diciembre de  
mil novecientos noventa y cuatro, incrementó su capital a la  
suma de QUINIENTOS VEINTE Y SIETE MILLONES DE  
SUCRES (S/.527'000.000). **c)** La Junta General de Accionistas  
celebrada el veinte y tres de Noviembre de mil novecientos  
noventa y nueve, resolvió aumentar el capital de la compañía, y  
reformular los estatutos sociales, según aparece de la copia del  
acta de la sesión de dicho organismo que se incorpora como  
habilitante.- **d)** La Resolución No.00.Q.I.J.008, publicada en el  
Registro Oficial número sesenta y nueve de tres de mayo del dos  
mil, de la Superintendencia de Compañías, en su artículo dos  
dispone lo siguiente: "Si las resoluciones de junta general sobre  
un aumento o disminución de capital o de cualquier acto  
societario del citado artículo treinta y tres que tuviere incidencia  
económica fueren de fecha anterior al trece de marzo del dos mil  
y se expresare en sucres los rubros o cuentas consideradas en  
el acto societario de que se trate, así como los importes del  
capital y del valor nominal de las acciones o participaciones  
resultantes del acto respectivo, pero la escritura

ESTAMPADO  
ESPINOSA  
NOTARIO  
UNDECIMO DE QUITO  
QUITO - ECUADOR

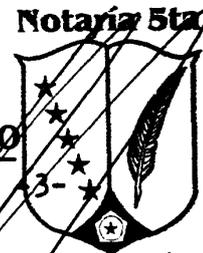
correspondiente fuere celebrada en cualquier fecha a partir del trece de marzo del dos mil, para que el documento sea aprobado por la institución se requerirá que dicha escritura exprese en dólares de los Estados Unidos de América los antes referidos rubros o cuentas, así como los valores del capital y de las acciones o participaciones en que este dividida." **T E R C E**

**R A: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con estos antecedentes, el compareciente, en su calidad de Gerente, manifiesta que, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la compañía que representa, aumenta el capital de su representada, en la suma de **NUEVE MIL TREINTA Y CUATRO DOLARES CON VEINTE Y OCHO CENTAVOS (US\$9.034,28)**, dividido en acciones ordinarias y nominativas a un valor de cero coma cero cuatro centavos de dólar cada una. Todos y cada uno de los accionistas, renunciaron a sus respectivos derechos de suscripción, cediéndolos a favor de la señorita Luz María Fernández-Salvador Zaldumbide, quien suscribe y paga el aumento en numerario. **C U A R T A :**

**REFORMA DE ESTATUTOS.-** El señor Joaquín Zaldumbide en la calidad que interviene, manifiesta de la misma manera, que a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por



**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO**



Luis Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador

la Junta General de Accionistas de su representada, reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales de la empresa, cuyo texto en adelante será el siguiente: **"ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social es de **TREINTA MIL CIENTO CATORCE DOLARES CON VEINTE Y OCHO CENTAVOS ( US \$ 30.114,28 )** y se divide en setecientas cincuenta y dos mil ochocientas cincuenta y siete acciones de cero coma cero cuatro centavos de dólar cada una. Cada acción da derecho a voto con relación a su valor pagado."

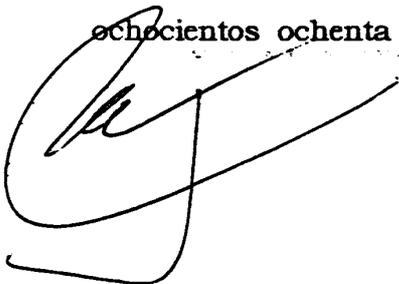
**Q U I N T A : CAPITAL TOTAL RESULTANTE.-** Con el aumento de capital que se efectúa mediante el presente instrumento, y el que tenía anteriormente la compañía, el capital social de la misma asciende a la suma de **TREINTA MIL CIENTO CATORCE DOLARES CON VEINTE Y OCHO CENTAVOS (US\$30.114,28)** y se divide en setecientas cincuenta y dos mil ochocientas cincuenta y siete acciones de cero coma cero cuatro centavos de dólar cada una, el mismo que se encuentra suscrito y pagado de conformidad con el siguiente cuadro: - - - - -

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL**



| <b>ACCIONISTA</b>               | <b>CAPITAL SUSCRITO<br/>Y PAGADO</b> | <b>No.ACCIONES</b> |
|---------------------------------|--------------------------------------|--------------------|
| LUZ MARIA<br>FERNANDEZ SALVADOR | 9.034,28                             | 225.857            |
| PIA NORERO BOZZO                | 6.891,56                             | 172.289            |
| JOAQUIN ZALDUMBIDE<br>SERRANO   | 5.067,20                             | 126.680            |
| JUAN ALFONSO<br>PEÑA SOJOS      | 4.459,36                             | 111.484            |
| ROBERTO MERINO<br>SAMANIEGO     | 2.432,20                             | 60.805             |
| PATRICIO ZALDUMBIDE<br>SERRANO  | 1.114,84                             | 27.871             |
| PETER ROTH ROTH                 | 1.114,84                             | 27.871             |
| -----                           |                                      |                    |
| <b>TOTAL</b>                    | <b>30.114,28</b>                     | <b>752.857</b>     |

Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Francisco Pérez Gangotena, Abogado con matrícula profesional número tres mil ochocientos ochenta y ocho, la misma que el compareciente





**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO.**

Notaría 5ta



*Euis Humberto Navas D.*  
Quito - Ecuador

acepta y ratifica en todas sus partes, y leida que lo fue  
íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firma conmigo en  
unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

*J. Zaldumbide*

JOAQUIN ZALDUMBIDE

C.C.No. 170319653-2

*Al Notario*  
*J. Zaldumbide*

*[Signature]*



NOTARIA  
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: MIL DOSCIENTOS ONCE. - (No. 12)

QUITO, 27 DE MAYO DE 1987



PROTOCOLIZACION

DE NOMBRAMIENTO

OTORGA:

INMOBILIARIA SANMARPO S.A.

A FAVOR:

JOAQUIN ZALDUMBIDE SERRANO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 15 COPIAS

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO



Luis Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador

Quito, 9 de Noviembre de 1996

Señor  
Joaquin Zaldumbide Serrano  
Ciudad.

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía " INMOBILIARIA SANMARPO S.A.", realizada el viernes 8 de Noviembre de 1996, por unanimidad designó a usted Gerente General de la Sociedad por un periodo de cinco años, con todas las atribuciones y deberes que Ley y los Estatutos de la Compañía señalan. A Ud. le corresponde la representación legal de la Compañía. Inmobiliaria Sanmarpo S.A., se constituyó por escritura pública otorgada en la Notaría Décimo Novena del Dr. Walter del Castillo Viteri, el 8 de Diciembre de 1988, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 13 de Febrero de 1989.

Sírvase aceptar el cargo conferido.

Atentamente,

Juan Alfonso Peña Sojos  
PRESIDENTE

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía " Inmobiliaria Sanmarpo S.A.", para el que he sido elegido. Quito, 9 de Noviembre de 1996.

  
Joaquin Zaldumbide Serrano.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 2570 del Registro de Nombramientos Tomo 128 Quito, a 19 MAYO 1997

REGISTRO MERCANTIL  
*J. Peña Sojos*  
Gerente General

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A peticion del ESTUDIO TERAN  
VARON MOANE, en el Registro de Escrituras Publicas  
la Notaria Tercera de este canton actualmente a mi  
cargo, en una foja util, protocolizo el nombramiento  
de GERENTE GENERAL que otorga: INMOBILIARIA SANMARPO  
S.A. a favor: JOAQUIN ZALDUMBIDE, que antecede -  
Quito, a veintisiete de Mayo de mil novecientos  
noventa y seis.



  
 DR. ROBERTO SALGADO S.  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

Se protocolizo ante mi, y en fe de ello confiero  
esta DECIMA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y  
sellada en Quito, a veintiocho de Mayo de mil  
novecientos noventa y siete.

  
 DR. ROBERTO SALGADO S.  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE " INMOBILIARIA SANMARPO S.A. "**

En Quito, a las 16:30 horas del martes 23 de noviembre de 1999, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Foch E6-12 y Reina Victoria, oficina 4-A, los accionistas de INMOBILIARIA SANMARPO S.A., acuerdan y deciden instalarse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal, al amparo de los Estatutos y de la Ley, con el fin de conocer el orden del día propuesto por el Gerente General.

Preside la sesión el señor Juan Alfonso Peña Sojos, Presidente de la compañía y actúa de secretario el Sr. Joaquín Zaldumbide, en su calidad de Gerente.

A continuación se elabora la lista de asistentes, que es la siguiente:

| <u>ACCIONISTA</u>                                                                | <u>Nº DE ACCIONES</u> | <u>PORCENTAJE</u> |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------|
| 1. Pía Norero Bozzo                                                              | 172.289               | 32.7              |
| 2. Joaquín Zaldumbide Serrano                                                    | 126.680               | 24.0              |
| 3. Juan Alfonso Peña Sojos                                                       | 111.484               | 21.2              |
| 4. Roberto Merino Samaniego                                                      | 60.805                | 11.5              |
| 5. Patricio Zaldumbide Serrano                                                   | 27.871                | 5.3               |
| 6. Patricio Zaldumbide Serrano<br>en representación del señor<br>Peter Roth Roth | 27.871                | 5.3               |
| <b>TOTAL.....</b>                                                                | <b>527.000</b>        | <b>100.0</b>      |

El Sr. Peter Roth Roth se encuentra representado por el Sr. Patricio Zaldumbide Serrano, por poder otorgado en Quito, el 26 de febrero de 1997 en la Notaría Vigésimo Cuarta, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente acta.

Constada la presencia de la totalidad del capital social de la Compañía, la Presidencia pide a los accionistas que se pronuncien sobre la instalación de la Junta Universal, conforme a los Estatutos y sobre el conocimiento en ella del orden del día materia de la reunión, que es el siguiente:

**1. Aumento de capital y reforma de estatutos.**

El Sr. Joaquín Zaldumbide pone en consideración el primer punto del orden del día, relativo a la necesidad de aumentar el capital de la compañía e informa a los socios que la Srtal Luz María Fernández - Salvador Zaldumbide, está dispuesta a invertir en la compañía.

Los accionistas, luego de analizar el mencionado informe y luego de las varias deliberaciones deciden, por unanimidad aumentar el capital social en s/. 225.857.000 (Doscientos veinte y cinco millones ochocientos cincuenta y siete mil sucres), de manera que en adelante el capital social sea de s/. 752.857.000 (Setecientos cincuenta y dos millones ochocientos cincuenta y siete mil sucres), sumando el actual capital más el presente aumento. El pago de este aumento de capital será hecho en numerario. -

A continuación consta el cuadro del capital social, considerando este aumento, según corresponde a cada uno de los accionistas.

| NOMBRE                          | CAPITAL SUSCRITO<br>Y PAGADO | N° ACCIONES    | %    |
|---------------------------------|------------------------------|----------------|------|
| Luz María Fernández Salvador Z. | 225.857.000                  | 225.857        | 30.0 |
| Pía Norero Bozzo                | 172.289.000                  | 172.289        | 22.9 |
| Joaquín Zaldumbide Serrano      | 126.680.000                  | 126.680        | 16.8 |
| Juan Alfonso Peña Sojos         | 111.484.000                  | 111.484        | 14.8 |
| Roberto Merino Samaniego        | 60.805.000                   | 60.805         | 8.1  |
| Patricio Zaldumbide Serrano     | 27.871.000                   | 27.871         | 3.7  |
| Peter Roth Roth                 | 27.871.000                   | 27.871         | 3.7  |
| <b>TOTAL</b>                    | <b>752.857.000</b>           | <b>752.857</b> |      |

Como consecuencia de este aumento de capital, se reformará el Artículo Cuarto de los estatutos sociales, que en adelante dirá:

**ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL:** El capital social es de SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SUCRES (s/. 752.857.000) y se divide en setecientos cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta y siete acciones de UN MIL SUCRES cada una. Las acciones son nominativas, ordinarias, iguales e indivisibles. Cada acción da derecho a voto con relación a su valor pagado.

## 2.- Suscripción y renuncia de derechos

Todos y cada uno de los accionistas expresamente renuncian a sus respectivos derechos de suscripción, cediéndolos a favor de la Srta. Luz María Fernández - Salvador Zaldumbide, quien pagará su aporte y premio del siguiente modo:

- El equivalente a s/. 225.857.000 (Doscientos veinte y cinco millones ochocientos cincuenta y siete mil sucres) en numerario para suscribir y pagar el incremento de capital.
- La diferencia entre s/. 225.857.000 (Doscientos veinte y cinco millones ochocientos cincuenta y siete mil sucres), y 300.000 USD (Trescientos mil dólares) que representa el premio, se destinará a incrementar la Reserva Legal de la compañía. La Reserva Legal se incrementará en el valor que esta

Termas : Km. 65, vía Quito Baeza / Oficina : Foch E6-12 y Reina Victoria Of. 4A / Quito - Ecuador

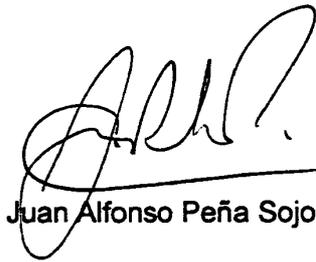
Telefax : (593-2) 557850 Celular : 09-701-621 • E-mail: papallac@ecnet.ec • <http://www.papallacta.com.ec>

transacción represente en función del tipo de cambio vigente en la fecha en que se apliquen los fondos.

Sin haber otro asunto que tratar se declara un receso para la redacción del Acta. Se la hace en los términos que aquí constan. Se reinstala la sesión, se lee el Acta y se la aprueba. Se levanta la sesión a las 18:35 horas. Para constancia de lo cual suscriben esta Acta todos los presentes.



Pía Norero Bozzo



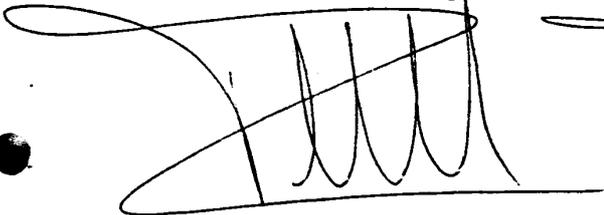
Juan Alfonso Peña Sojos



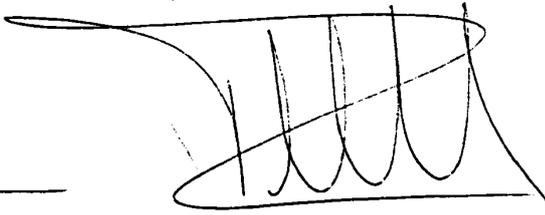
Roberto Merino Samaniego



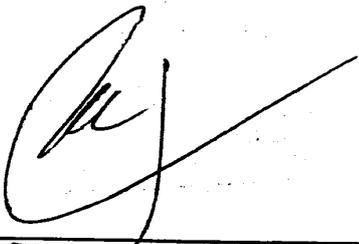
Joaquín Zaldumbide Serrano



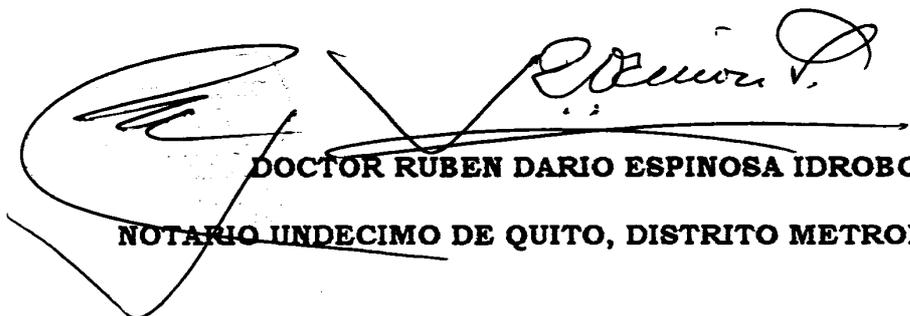
Patricio Zaldumbide Serrano



Peter Roth Roth  
Representado por Patricio Zaldumbide

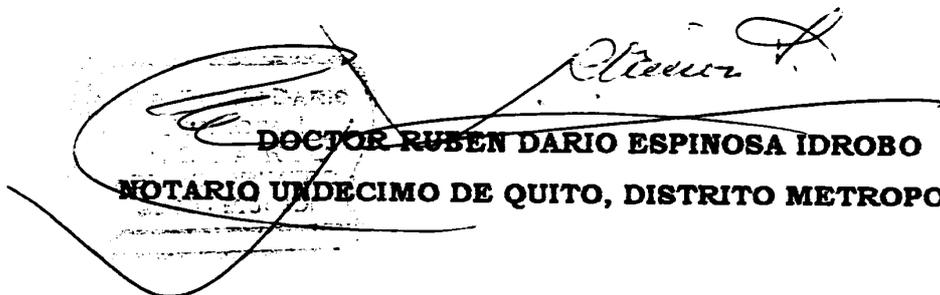


Se otorgó ante mí, en fe de  
ello confiero esta **P R I M E R A** COPIA CERTIFICADA, firmada  
y sellada en Quito, a cuatro de Julio del año dos mil.-



**DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**

**R A Z O N:** Mediante Resolución No. 00.Q.IJ.3044 dictada el treinta de Octubre del año dos mil, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **INMOBILIARIA SANMARPO S.A.**, otorgada ante mí el 3 de Julio del 2.000.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a 07 de Noviembre del año 2.000.-



**DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**



# NOTARIA DECIMO NOVENA

*Dr. Fausto E. Mora Vega*



RAZON: Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz celebrada en la Notaria Décimo Novena, actualmente a mi cargo, el ocho de diciembre de 1999, la Resolución de la Superintendencia de Compañías HC 00.0.11. 3044 de 30 de octubre del 2000, por medio de la cual se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía INDUSTRIARIO SAMPANO S.A. mediante escritura celebrada en la Notaria Décimo Primera del cantón Quito el 5 de julio del 2000. - Quito, a nueve de noviembre del año dos mil.

EL NOTARIO.

Luis Humberto Vargas D.  
Quito - Ecuador





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **00.Q.IJ. TRES MIL CUARENTA Y CUATRO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 30 de octubre del año 2.000, bajo el número **3842** del Registro Mercantil, Tomo 131.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **238** del Registro Mercantil de tres de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, a fs. 485 vta., Tomo 120.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"INMOBILIARIA SANMARPO S. A."**, otorgada el 03 de julio del año 2.000, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **023126**.- Quito, a catorce de diciembre del año dos mil. **EL REGISTRADOR.-**



RG/mn

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



RESOLUCION No. 00.Q.IJ. 3 0 4 4

ROBERTO SALGADO VALDEZ  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA SANMARPO S.A. otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de julio del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.00.770 de 11 de octubre del 2000 y DJC.00.2335 de 23 de octubre del 2000, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.98219 de 13 de octubre de 1998;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA SANMARPO S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Primero y Décimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

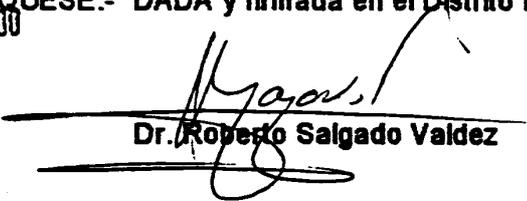
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

30 OCT. 2000

P. EVG/mg.  
EXP 46241  
90

  
Dr. Roberto Salgado Valdez

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el Nº 3842 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 131 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 14 de DIC 2000 de

*[Handwritten Signature]*

**Dr. RAÚL GAYBOR SÉCAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



*[Faint, mostly illegible text from the body of the resolution, appearing as bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint handwritten text or stamp at the bottom of the page.]*

**EXPL. 1004**  
**EXP. 1004**  
*[Handwritten initials]*



NOTARIA  
QUINTA

**DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del DR. CARLOS SALAZAR. Protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Quinta a mi cargo, la PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía INMOBILIARIA SANMARPO S.A., que antecede en DIEZ FOJAS UTILES y con esta fecha.- Quito, a veinte y dos de diciembre del año dos mil.- firmado) Doctor Luis Humberto Navas Dávila, NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.-

Se protocolizó ante mi en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veinte y dos de diciembre del año dos mil.-

GRA.

*Dr. Humberto Navas Dávila*  
NOTARIO QUINTO  
QUITO

**Notaría 5ta**



*Luis Humberto Navas D.*  
Quito - Ecuador